

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO RESOLUCION
13.478
FECHA
06.06.2013

ROL 80 - 26

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 8059/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2837 de fecha 25/09/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° //////////////////// de fecha //////////////////// (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION DE 45,39 m2 EN DOS PISOS
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AV. OSSA N° 2234
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° S.M.P.E. 8059/2012
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° S.M.P.E. 8059/2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 122 (LGUC) por un período de 15 años.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
ASESORIA E INVERCIONES MONDI S.A.		76.133.534-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
CLAUDIA CECILIA MONTIGLIO LOPEZ		██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
GONZALEZ LARRAIN ARQUITECTOS LIMITADA		76.064.022-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
ENRIQUE JAVIER GONZALEZ BARRENECHEA		██████████
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

CLE/MGA/BSS



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.331	15/05/2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO	RESTAURANT	COMUNAL
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	220,00		
SOBRE TERRENO	1.266,84		
EDIFICADA TOTAL	1757,53		
TOTAL			1757,53

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,00	0,51	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,40	0,37
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	1,60	0,14	DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00	8,00	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	10,00	10,00
DISTANCIAMIENTOS	10,00	10,00			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	32	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	45
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/> Art. 122	Art. 123
Art. 124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	------	-------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	C-2	45,39
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$9.163.061 + \$490.954 (MODIF)	\$	9.654.015
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$137.076 + \$4.910(MODIF)	1,500% 1,000 %	\$ 142.356
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.489.071	FECHA: 26/11/2012
	(-)	\$ 13.588
TOTAL A PAGAR	\$	128.768
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
01	PLANTAS UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO, 1º PISO, CUADROS DE SUPERFICIES.
02	PLANTAS 2º PISO Y SUBTERRANEO
03	PLANTA ESTACIONAMIENTOS
04	PLANTA COBIERTAS
05	CUADROS DE SUPERFICIES Y CARGA OCUPACION
06	ELEVACION NORTE
07	ELEVACION PONIENTE Y ORIENTE
08	CORTES A-A Y B-B
09	CORTES C-C Y D-D
10	CORTE F-F
11	PLANTA ELEVACION Y CORTE TRATAMIENTO ESPACIO PUBLICO.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación Ampliación: C-2 ALB.LADRILLO

	Subterráneo	1º piso	2º piso	Total
Permisos Anteriores	220,00	1.243,50	248,64	1,712,14
Esta Ampliación	-----	23,34	22,05	45,39
Superficie Total	220,00	1.266,84	270,69	1.757,53


Notas:

- Cuenta con Resolución DOM N° 164/2013 de fecha 30 de mayo de 2013 autorizando acogerse al Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por un período de 15 años.
- Cuenta con Escritura Pública Repertorio N° 11.237 – 2013 de fecha 20/05/2013, para acogerse al Art. 122 de la LGUC, de la Notaría Eduardo Avello Concha.
- Cuenta con Autorización Notarial de vecina Sra Malvina López Ilabaca para adosarse hasta el 100% de la construcción, de la Notaría Eduardo Avello Concha, con fecha 04/01/2013.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”



 MUNICIPALIDAD DE LA REINA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS



 CLE/MGA/BSS



5/10/20
24/2/21